



000191  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
 YURA**

193

Plaza Principal La Calera  
 Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
 Email: informes@muniyura.gob.pe  
 Yura - Arequipa

**ACUERDO DE CONCEJO N° 060- 2011 - MDY**

Yura, 16 de setiembre del 2011

**VISTOS:**

En Sesión de Concejo de fecha 15 de setiembre del presente el Informe N° 060-2011/MDY, emitido por el Jefe de la Demuna, respecto a la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Comisaria de Ciudad de Dios, CARITAS y la Micro Red Ciudad de Dios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, según lo establecido en el art. 41 de la ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o normas institucionales atribución del Concejo Municipal.

Que, según lo dispuesto por el Art. 9 Inc. 26 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es de atribución del concejo municipal, la celebración de convenios de cooperación Nacional e internacional y convenios interinstitucionales; en cuyo entender la petición formulada debe merecer el conocimiento y aprobación del Concejo Municipal.

Que, visto el Informe N°060-2011/MDY emitido por la encargada de la jefatura de DEMUNA, en la que solicita se apruebe en sesión de concejo la firma del Convenio Interinstitucional entre la Comisaria de Ciudad de Dios, CARITAS, la Micro Red Ciudad de Dios y la Municipalidad Distrital de Yura; ello con el objetivo de que se unan esfuerzos para la erradicación de los actos de violencia familiar y abandono infantil en el Distrito de Yura de manera tal que se respeten los derechos de los Niños, Adolescentes y mujeres que sufren las consecuencias de actos de Violencia Familiar; de manera que la Municipalidad brinde una adecuada prestación de servicios públicos fomentando el bienestar de los vecinos, prestando de esta manera apoyo al niño, adolescente y mujer.

Que, efectuado el análisis factico jurídico del proyecto de Convenio Propuesto, es pertinente señalar que el mismo resulta conveniente para mejorar las labores de la municipalidad y de las instituciones comprometidas en materia de lucha en contra de violencia familiar y abandono infantil; en bien del bienestar, seguridad, integridad y tranquilidad de los pobladores del distrito; especialmente de los niños y adolescentes.

Que, estando a las consideraciones mencionadas y al Informe N° 106-2011-AJ/MDY, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión de la fecha, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, por Unanimidad adopto la siguiente decisión;

**SE ACUERDA:**

**Artículo 1.-** Aprobar la celebración de convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Yura, Comisaria de Ciudad de Dios, Caritas Diocesana de Arequipa y la Micro Red de Salud Ciudad de Dios.

**Artículo 2º.-** Autorizar al despacho de Alcaldía la suscripción de toda la documentación necesaria, que permita viabilizar la suscripción del convenio.

**Artículo 3º.-** Encargar el cumplimiento de lo acordado a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración Financiera, una vez formalizado el convenio.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



*Luis Javier Fuentes Salas*  
 Luis Javier Fuentes Salas  
 ALCALDE



*Doris Natividad Huacasi*  
 Doris Natividad Huacasi  
 Secretaria General